REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
17° REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de julio del año dos mil doce, en el local de la sede Administrativa de la XVII REGION SANITARIA ALTO PARAGUAY, sito en la calle Alberdi 652 c/ E.V.Haedo, se reúne el Comité de Evaluación a fin de dar inicio al estudio de las ofertas presentadas, en el marco de la Contratación Directa N° 29/12, (Exp. D.N.C.P. N° 323.354) **Adquisición de Telas, sabanas y colchones 2do. Llamado** de la mencionada Sub Unidad Operativa de Contratación, presidida por el Dr. Diego Daniel Villagra, Director Regional, el Lic. Adolfo Paredes Troxler, Administrador, y la Sra. Rocío Benítez de Guimaraes Jefa de la Sub UOC----------

Teniendo a la vista para iniciar el proceso de evaluación, el Acta de Apertura de Sobres y los respectivos presupuestos, cuyas copias pasan a formar parte de la presente, dejándose constancia de la presentación de ofertas para la provisión de los bienes solicitados, por parte de las firmas: **GACIR, MARFIL IND. Y COM. y O&M IMPORT-EXPORT**----------

Se procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según consta en el Anexo A "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe, todos los documentos legales solicitados en la nota de invitación----------

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, según costa en el Anexo B "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" el cual forma parte del presente informe.----------

Se deja constancia que las ofertas presentadas en los Ítems **1 "Sabana de algodón de 1 plaza y media", 2 "Tela para Toallas de 100% Algodón", 3 "Remera manga corta con cuello" y 4" Chaqueta de algodón"** superan el precio referencial, pero los mismos corresponden al precio de mercado, motivo por el cual se recomienda que los mismos sean considerados y adjudicados a la oferta más baja.----------

Se deja constancia que para adecuarse a la disponibilidad presupuestaria de la convocante se disminuye la cantidad en los ítems **2 "Tela para toallas de 100%"** de 300 metros **a 251 metros, 3 "Remera manga corta con cuello"** De 200 unidades **a 170 unidades**

Se deja expresa constancia que para confeccionar el cuadro comparativo se consignan los precios unitarios conformes a las especificaciones técnicas, quedando excluido cualquier otro servicio o accesorio adicional.----------

Una vez, verificada que todas las ofertas presentadas reúnen los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, se toma el criterio Que, la Ley N° 2051/03 en el Art. 34 dispone textualmente que: "*La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;***----------

Lic. ADOLFO PAREDES
Administrador
XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay

Dr. DIEGO DANIEL VILLAGRA
Director Regional
XVII Región Sanitaria Alto Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
17° REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY

Se deja constancia que por ser el 2do. Llamado y por haberse presentado solo dos ofertas se considera la adjudicación a la oferta mas baja

Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso, y de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051/03, el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 y el Art. 53° de la Resolución S.G. N° 77/03, el comité de evaluación recomienda adjudicar los bienes solicitados a los Oferentes que se detallan a continuación: ----------

OFERENTE	ITEM	MONTOS
MARFIL IND. Y COM.	1	9.750.000.-
GACIR	2-5	14.821.250.-
O&M IMPORT-EXPORT	3-4	9.952.000.-
TOTAL ADJUDICADO		34.523.250.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este acto; previa lectura y ratificación del contenido, el Acta es firmado por todas las personas nombradas precedentemente en prueba de su conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Dr. Diego Daniel Villagra
Director Regional

Lic. Adolfo Paredes
Administrador Regional

Sra. Rocio Benitez de Guimaraes
Jefa de la Sub UOC

ANEXO "A"
PLANILLA DE EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

DOCUMENTOS	TIPO DE DOCUMENTOS	GACIR	MARFIL IND. Y COM.	O&M IMPORT-EXPORT
Formulario de Oferta (Anexo 2)	Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de C.I. del Firmante de la Oferta	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Cedula Tributaria (R.U.C.)	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del pago de Renta	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del último pago del I.V.A.	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. ADOLFO PAREDES
Administrador
XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay

Rocio Benitez

Dr. DIEGO DANIEL VILLAGRA
Director Regional
XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay

Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de los Estatutos y sus Modificaciones	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40 e Integridad y el art. 20 inciso "W"	Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de Cta. Cte.	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del SIPE	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resultados		Pasa	Pasa	Pasa

ANEXO "B"
PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	GACIR	MARFIL	O&M
1	SABANA	DE ALGODÓN DE 1 PLAZA Y MEDIA, LISAS, DE COLOR VERDE AGUA	PASA	PASA	PASA
2	TELA	PARA TOALLAS, DE 100% ALGODÓN	PASA	PASA	PASA
3	REMERA MANGA CORTA CON CUELLO	REMERA DE ALGODÓN 100 % MANGAS CORTAS, CON BOLSILLOS PEGADOS EN EL PECHO CON IMPRESIÓN SERIGRAFICA	PASA	PASA	PASA
4	CHAQUETA	CHAQUETA DE ALGODÓN .TELA DE TEJIDO TC 15% POLIESTER , 85 % ALGODÓN MANGAS CORTAS, CON UN LARGO POR DEBAJO DE LA NALGA, CON BOLSILLOS PEGADOS EN EL PECHO Y A LOS COSTADOS. CON IMPRESIÓN SERIGRAFICA EN LA MANGA Y BOLSILLO DEL PECHO SEGÚN MUESTRA	PASA	PASA	PASA
5	TELA	DE SARGA COLOR VERDE	PASA	PASA	PASA

Lic. ADOLFO PAREDES
Administrador
XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay

Dr. DIEGO DANIEL VILLAGRA
Director Regional
XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay